



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00322712- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS PARA COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA (Cód. 321) - DESDE EL 21/04/2023 Y HASTA EL 29/02/2024 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EX-2023-213163

VISTO

La necesidad de designar personal docente en horas reloj para Coordinación de Asignatura/Orientación (Cód. 321);

Y CONSIDERANDO

Que mediante EX -2023-00213163-UNC-ME#ESCMB se solicitó modificación presupuestaria que involucra la supresión de horas cátedra (Cód. 318) y la creación de horas reloj para Coordinación de Orientación / Asignatura (Cód. 321), a partir del 21/04/2023;

Que dicha modificación se solicita con el fin de adecuar las horas institucionales destinadas a coordinar diversos proyectos curriculares;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód.321) que en cada caso se indica, *desde el 21/06/2023 y hasta el 31/07/2023*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Los docentes mencionados en el Anexo I, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.